

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba extraprocesal Rad. 11001400305320220140300

Visto informe secretarial en virtud que en el pdf ítem 23 se remite el dictamen de pérdida de capacidad laboral la Juez Resuelve:

Ponerlo en conocimiento del peticionario de la prueba, remitiéndolo al correo electrónico.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 096 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M.

En la fecha 9 - junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria